

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12900 GIJÓN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación Procedimiento Concursal 233/12, seguido a instancia de la mercantil Lisama, S.L., por auto del día de hoy se ha acordado lo siguiente:

Primero.-La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Segundo.-Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 18 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130016353-1